

[Handwritten flourish]

De vuelta a V. el orden de *el Ayuntamiento Constitucional*
la Gubernacion superior *delegado por el Sr. D. Juan*
esta Provincia el que ha *su merecido de ley con*
do oido con veneracion y *por el Sr. D. Juan*
respeto por esta Clergia, *decreto del Sr. General*
la que ha decretado *suspende por un*
der la eleccion de nuevo *Politico de la Provincia*
individuos eclesiasticos a la *Junta de su Comarca*
Junta de Regager y alojar *alojamiento. Acordo*
micos, que substituya por *unidad Eclesiastica*
el Sr. D. Marcos Lopez *que pueda haber en*
del Castillo, hasta hacer *el Sr. Marcos Lopez*
abono suyo las gestiones y *de la*
recursos que ha pagado *de la*
combenible.

Dios que a V. m. e. a. *ra la Junta de*
Vesta y Abril 30 de 1813. *ama, q. previene*
Ant. Rafael Palao *de la Persona, q.*
empañan un em-

Alcaldes Constitucionales o Regente de esta *Villa* *rio se lechara des-*
ios, q. padecia el
V. serv. y la causa *ca sin perjuicio de hacerlo pre-*
rente dicho Sr. D. Marcos Lopez, para q. *adopte las pro-*
videncias, q. le parecieron convenientes: y q. *en un mis-*
mo tiempo se prevenga a el Sr. Cura, o su *de niente tra-*
te de celebran sin la menor demora el Cabildo, q. *cha*
de servir para dha eleccion, avisando luego al Ayuntamiento
de sus resultados; y lo firmaron los S. Concejales, de

yo el Escriba de fe:
Munioy
Nim Castillo
Solanos